



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Córdoba

26 NOV 2019

VISTO;

El expte. **CUDAP N° 53370/2019** en el que el estudiante **Omar Claudio Roberto CISNEROS, D.N.I. N° 21.642.514**, solicita inscripción en esta Facultad y reconocimiento de materias aprobadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Y CONSIDERANDO:

Que la referido estudiante ha cumplido con las exigencias formales establecidas por Ord. N° 12/86 del H.C.S. y Resolución N° 3/87 del H.C.D. de esta Facultad a efectos del tratamiento y decisión de lo peticionado en el referido expte..

Que el presente trámite es admitido en esta época del año por tratarse de un pase de facultad con motivo del traslado del grupo familiar, habiendo acreditado la presentante dicho extremo.

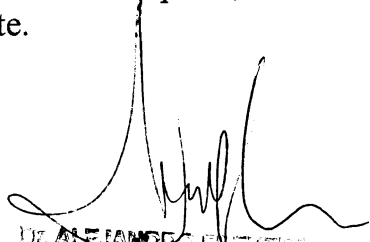
Por todo ello y dispuesto en la Resolución N° 508/92,

**EL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

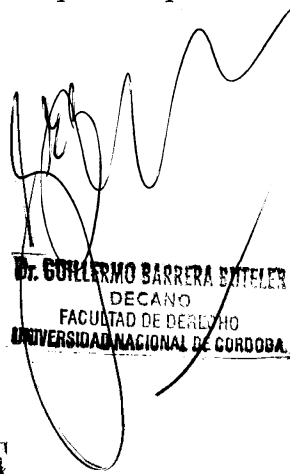
ART. 1°: Disponer el otorgamiento de la matrícula al solicitante de pase universitario estudiante Sr. **Omar Claudio Roberto CISNEROS, D.N.I. N° 21.642.514** , la que deberá constar en el respectivo expediente CUDAP N° 53370/2019, a cuyo fin pase al Área de Enseñanza a sus efectos.-

ART. 2º: Protocolícese, notifíquese y agréguese copia en el respectivo expediente. Cumplido, vuelva a Secretaría Académica para la prosecución de su trámite.



Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N.º:



Dr. GUILLERMO BARRERA ENTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1459